UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°053-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de Abril del 2019

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2019-UNDC de fecha 15.03.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2019-UNDC de fecha 15.03.19, se aprobó las Bases, Perfiles y Cronograma del Concurso CAS N° 003-2019-UNDC, 004-2019-UNDC, 005-2019-UNDC, 006-2019-UNDC, 007-2019-UNDC, 008-2019-UNDC, 009-2019-UNDC, 010-2019-UNDC, 011-2019-UNDC, 012-2019-UNDC, 013-2019-UNDC, 014-2019-UNDC, 015-2019-UNDC, 016-2019-UNDC y 017-2019-UNDC, para la contratación de personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el literal a) de las Bases del Concurso CAS N° 003-2019-UNDC, 004-2019-UNDC, 005-2019-UNDC, 006-2019-UNDC, 007-2019-UNDC, 008-2019-UNDC, 009-2019-UNDC, 010-2019-UNDC, 011-2019-UNDC, 012-2019-UNDC, 013-2019-UNDC, 014-2019-UNDC, 015-2019-UNDC, 016-2019-UNDC y 017-2019-UNDC, establece que la dependencia encargada de realizar el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Ad Hoc, compuesta por funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, en cumplimiento a lo señalado en las bases del Concurso CAS N° 003-2019-UNDC, 004-2019-UNDC, 005-2019-UNDC, 006-2019-UNDC, 007-2019-UNDC, 008-2019-UNDC, 009-2019-UNDC, 010-2019-UNDC, 011-2019-UNDC, 012-2019-UNDC, 013-2019-UNDC, 014-2019-UNDC, 015-2019-UNDC, 016-2019-UNDC y 017-2019-UNDC, la Presidencia mediante proveído N° 800-2019, solicita la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 01.04.19;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad Hoc de la Universidad Nacional de Cañete, para el proceso, calificación y selección de postulantes del Concurso CAS N° 003-2019-UNDC, 004-2019-UNDC, 005-2019-UNDC, 006-2019-UNDC, 007-2019-UNDC, 008-2019-UNDC, 009-2019-UNDC, 010-2019-UNDC, 011-2019-UNDC, 012-2019-UNDC, 013-2019-UNDC, 014-2019-UNDC, 015-2019-UNDC, 016-2019-UNDC y 017-2019-UNDC, integrada por los siguientes funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete:

Lic. Zósimo Astoquilca Poma	Presidente
Ing. Andrea Betsy Chavez Chocce	Miembro
Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo	Miembro

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°053-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de Abril del 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC SECRETARIA GENERAL COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Interesados (03)
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.